

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vatutín Manoil Vintila, contra la empresa “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría acuerda: Que debo subsanar auto de fecha 1 de julio de 2010, dictado en autos de ejecución número 189 de 2010 en los siguientes términos, en la parte dispositiva deberá indicar salarios de tramitación: desde la fecha de despido, el 19 de noviembre de 2009, hasta la fecha del auto, 23 de junio de 2010, 9.089,71 euros (salario diario 42,08 euros, 1.262,46 euros / 30 días × 216 días = 9.089,71 euros).

Se mantienen íntegramente el resto de los pronunciamientos contenidos en la resolución aclarada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.915/10)